



## RESOLUCIÓN

Expte. CS/9999/1100699541/16/ACPA

Visto el expediente tramitado para adjudicar la contratación del **suministro de Cobertura quirúrgica desechable, con destino a los centros dependientes del SMS por Contratación electrónica**, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección.

Vista la propuesta formulada por la Junta de Contratación, constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de referencia, de acuerdo a la siguiente ponderación, resultante de aplicar los criterios de adjudicación, tanto técnicos como económicos previstos en el apartado 13.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige para este Procedimiento.

En el supuesto de que un lote incluya varias referencias/posiciones con precios unitarios diferentes, el precio final del lote, será la resultante de la suma del precio unitario ofertado en cada referencia, multiplicada por las unidades de consumo previstas.

EMPRESA	LOTE	DENOMINACIÓN	PR total Oferta sin iva	Punt precio	Punt técnicos	TOTAL
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L.U	1	EQUIPOS PARA TRAUMATOLOGÍA	48.878,00	41,30	41	82,30
MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	1	EQUIPOS PARA TRAUMATOLOGÍA	55.272,50	8,54	30	38,54
CARDIVA 2,S .L.	1	EQUIPOS PARA TRAUMATOLOGÍA	57.045.00	0	21	21
LABORATORIOS HARTMANN SA.	1	EQUIPOS PARA TRAUMATOLOGÍA	- -	0	12	12
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L.U	2	EQUIPOS ROPA CIRUGÍA	87.250,00	55	34	89
MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	2	EQUIPOS ROPA CIRUGÍA	99.003,75	32,35	31	63,35
CARDIVA 2,S .L.	2	EQUIPOS ROPA CIRUGÍA	115.785,00	0	29	29
LABORATORIOS HARTMANN SA.	2	EQUIPOS ROPA CIRUGÍA	- -	0	12	12
MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	3	EQUIPOS ROPA PARTOS	56.213,75	12,37	38	50,37
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L.U	3	EQUIPOS ROPA PARTOS	46.522,50	55	34	89
CARDIVA 2,S .L.	3	EQUIPOS ROPA PARTOS	48.555,00	46,06	24	70,06
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L.U	4	EQUIPOS ROPA VARIOS SERVICIOS	41.090,50	55	40	95
MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	4	EQUIPOS ROPA VARIOS SERVICIOS	48.887,50	35,73	28	63,73
CARDIVA2, SL.	4	EQUIPOS ROPA VARIOS SERVICIOS	- -	0	19	19

Vista la documentación aportada por las empresas propuestas como adjudicatarias, estando conforme al requerimiento efectuado por el Servicio de Obras y Contratación,

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,



## RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del Suministro citado de "**Cobertura Quirúrgica desechable**", con destino a los centros dependientes del SMS, por Contratación electrónica

**Segundo.-** Han presentado ofertas, y han sido admitidas para su licitación, las empresas:

1. **CARDIVA 2, S.L.,**
2. **COMEDIC, S.L.,**
3. **LABORATORIOS HARTMANN, S.A.**
4. **MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA, S.L.U.**
5. **MOLNLYCKE HEALT CARE, S.AL.,**

**Tercero.- Excluir** a las empresas que se indican a continuación, en los lotes y por los motivos que se indican:

<b>Empresa</b>	<b>Lote</b>	<b>Motivo</b>
LABORATORIOS HARTMANN, S.A.	1 y 2	No alcanza umbral técnico mínimo
COMEDIC, S.L.	3	No presenta muestras
CARDIVA 2, s.L.	4	No alcanza umbral técnico mínimo

**Cuarto.-** Adjudicar el presente contrato a las empresas y en los lotes que se relacionan a continuación, conforme al apartado 3.6 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para el presente procedimiento, (1 adjudicatario por lote),

<b>EMPRESA</b>	<b>LOTE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PR Oferta total sin iva</b>	<b>Punt precio</b>	<b>Punt técnicos</b>	<b>TOTAL</b>
<b>MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA S.L.U</b>	<b>1</b>	<b>EQUIPOS ROPA TRAUMATOLOGÍA</b>	<b>48.478,00€</b>	<b>41,30</b>	<b>41</b>	<b>82,30</b>
<b>MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA S.L.U</b>	<b>2</b>	<b>EQUIPOS ROPA CIRUGÍA</b>	<b>87.250,00€</b>	<b>55</b>	<b>34</b>	<b>89</b>
<b>MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA S.L.U</b>	<b>3</b>	<b>EQUIPOS ROPA PARTOS</b>	<b>46.522,50€</b>	<b>55</b>	<b>34</b>	<b>89</b>
<b>MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA S.L.U</b>	<b>4</b>	<b>EQUIPOS ROPA SERVICIOS VARIOS</b>	<b>41.090,50€</b>	<b>55</b>	<b>40</b>	<b>95</b>

**Quinto .-** Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas<sup>1</sup>, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

<sup>1</sup>. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.



**Sexto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante

**Séptimo.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 31 de Marzo de 2017

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN  
EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo.: Francisco Agulló Roca

